

Boletín Número 095
Toluca, México, a 10 de mayo de 2016.

IEEM INVITA A PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES ANUAL Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES

- Al invitar a cumplir con estas disposiciones, la Contraloría General del IEEM contribuye a fomentar la rendición de cuentas.

A efecto de dar el debido cumplimiento a lo que se establece en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, invita a las y los servidores públicos electorales a que presenten su Manifestación de Bienes Anual y la Declaración de Intereses a través del Sistema de Manifestación de Bienes (SIMABI).

Cabe indicar que la Manifestación de Bienes Anual se debe presentar durante el mes de mayo; y en el caso de la Declaración de Intereses tiene por objeto salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación del servicio público, por lo que cuentan con un plazo de 30 días para realizarla.

El Conflicto de intereses es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, por lo que debe abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quien tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado; excusarse intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

Además los supuestos del Conflicto de Intereses son: durante el ejercicio de sus funciones solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero, objeto mediante enajenación a su favor; abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación,

promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios; abstener, en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar, autorizar pedidos o contratos relacionados con adquisidores, enajenaciones, arrendamientos y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios y de obra pública.

Quienes deben cumplir con estas obligaciones son las y los servidores públicos electorales de Órganos Centrales del IEEM y son: las y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo; los Directores de la Junta General; los Titulares de la Contraloría General, de la Unidad de Comunicación Social, Unidad de Informática y Estadística, Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados y del Centro de Formación y Documentación Electoral; Coordinadores, Secretarios particulares, los Subdirectores, el Cajero, Jefes de Departamento y Asesores.

El objeto de la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses, es que las y los servidores públicos electorales, den cumplimiento a la normatividad que se establece al respecto, por lo que si transcurrido el plazo establecido en cada caso no se hubiese presentado, se hará acreedor a una sanción.

El SIMABI es un sistema automatizado mediante el cual la Contraloría General del IEEM a cargo de Ruperto Retana Ramírez, pone a disposición una herramienta que facilita el llenado de las mismas y garantiza la plena confiabilidad de los datos proporcionados.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social